## MINISTERIO DE JUSTICIA

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4

**644.** NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AMINE MEZZIANI, EN PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 225/2020.

N.I.G.: 52001 41 1 2020 0001377

JVB JUICIO VERBAL 0000225 /2020

**Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD** 

DEMANDANTE D/ña. DUNIA ABDELAZIZ MOHAMED OUARIACHI

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a. VICENTE JESUS CARDENAL TARASCON

DEMANDADO D/ña. MOHAMED AMINE MEZZIANI

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 0000225 /2020, seguido a instancias de DUNIA ABDELAZIZ MOHAMED OUARIACHI, contra MOHAMED AMINE MEZZIANI, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado la notificación del fallo de la sentencia dictada en fecha 10/02/2021 a la referida por medio de edicto que se adjunta, quedando autorizado para cuidar del diligenciamiento del presente el procurador Sr. Ybancos Torres.

En MELILLA, a treinta de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

## **EDICTO**

Da RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de justicia, doy fe y testimonio, que en los presentes autos de JVB 225/20 ha sido dictada sentencia en fecha 10/02/21, cuyo fallo paso a transcribir a continuación:

Estimo íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de DUNIA ABDELAZIZ MOHAMED OUARIACHI frente a MOHAMED AMINE MEZZIANI.

Condeno a MOHAMED AMINE MEZZIANI a abonar a DUNIA ABDELAZIZ MOHAMED OUARIACHI la cantidad de 2.040,51 euros, más los intereses del art. 576 LEC desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago.

Condeno a MOHAMED AMINE MEZZIANI a abonar las costas.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Y para que así conste expido el presente en Melilla, a 30 de maro de 2021.

EL LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA